



CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL

SECCIÓ SINDICAL D'AUTOBUSOS DE BARCELONA

www.cgtbody.com / www.radorosko.org

info@cgtbody.com / listacgt@gmail.com

HOJA INFORMATIVA

DESEMBRE 2006

Fines de semana y verano

Se firma el acuerdo del 2007

Contratación de más conductores • Garantía para hacer todas las lanzaderas • El acuerdo es para todos los trabajadores de TB

Después de tres reuniones se ha llegado al acuerdo.

Todos los sindicatos presentes el día 27 de diciembre han puesto su firma en un documento que, aunque se queda corto, mejora los acuerdos veraniegos de años anteriores.

Para CGT queda mucho por hacer, por eso, no pretendemos vender este acuerdo. Nuestra intención a la hora de negociarlo ha sido asegurarnos la explotación de las lanzaderas del Metro para TB y que del resultado de la negociación pudiesen beneficiarse todos los trabajadores de autobuses.

Como es ya costumbre, CGT se ha quedado sola en la negociación a la hora de hacer propuestas novedosas y sólo hemos conseguido sacar adelante una parte de nuestros objetivos, pese a lo cual hemos decidido firmar.

El acuerdo de 2007 mejora el de este año, que ya firmamos en junio, y aclara los aspectos de interpretación dudosa. Ahora todo el mundo que acepte los términos del acuerdo conocerá como se le aplicará en la práctica.

Sabemos que con la firma de este acuerdo no se soluciona el actual sistema de trabajo de los conductores de TB ya que seguiremos padeciendo, entre otras muchas penalidades: jornadas de volante que llegan a las 8 horas, trabajando 6 días a la semana, pese a lo cual entendemos que con este pacto se abre una puerta por donde puede llegar la reducción de jornada y el aumento de descansos en próximas negociaciones.

Otra forma de negociación

Hace unos meses los delegados de los mandos de Sit, Ccoo y Ugt sorprendieron a toda la plantilla firmando un acuerdo con la dirección en el que se fijaban unos nuevos pluses, al margen de convenio, **de aplicación exclusiva para el colectivo de mandos**. Y ahora los delegados de los conductores, dando ejemplo de lo que ha de ser una negociación, consiguen que lo pactado en este acuerdo sea voluntario y de aplicación a todos los colectivos de TB, mandos incluidos.

Paradójicamente este año, gracias al acuerdo firmado por los conductores, se va a conseguir el objetivo de TMB de aumentar y consolidar el servicio, tanto época veraniega como en fines de semana y curiosamente, debido al acuerdo de mandos, serán sólo los miembros de ese colectivo, los que cobrarán en el mes de Febrero un plus por ello (de objetivos). Unos mandos que con efectos retroactivos de enero del 2006 cobran ya **100 €** más en la nómina, aparte de convenio, que corresponden a un aumento de categoría camuflado en la VPT (Valoración del Puesto de Trabajo) y todo ello gracias, como decimos, a un acuerdo, firmado al margen del **Comité de Empresa**, por los mandos del SUC.

CGT vuelve a ganar las elecciones en el Metro

Y con ésta ya son cuatro las veces seguidas que nuestro sindicato ha ganado las elecciones sindicales en el Metro.

Para los compañeros de autobuses ésta es la mejor garantía que tenemos de cara al futuro incierto de nuestra compañía.

Sabemos, y la dirección de TMB también lo sabe, que cualquier recorte que tuviesen pensado para autobuses ahora, con estos resultados, les va a resultar mucho más difícil llevar adelante.

Nos alegramos por los trabajadores de Metro que con su votación han hecho que CGT aumente en un delegado su representación y a la vez hayan impedido, por segunda vez, que el SIT entre en el comité del Metro.

Resultados elecciones 20/12/2006

CGT 8 CCOO 6
UGT 5 SU 4
CPTC 3 CIM 1 SIT 0

Con estos resultados la representación en el conjunto de TMB queda así:

| | |
|------------|-------------|
| CGT...15 | CC.OO... 11 |
| UGT... 10 | SIT 5 |
| ACTUB. 5 | SU..... 4 |
| CPTC.....3 | CIM..... 1 |

Algunos apuntes del acuerdo

- **Se contrataran más conductores**, necesidad generada por el aumento de servicio previsto y del aumento de días de descanso que van a disfrutar los conductores que opten por esta posibilidad.
- **Se reduce la jornada real de los conductores que opten por trasladar voluntariamente su descanso veraniego a fuera de tanda** (por cada día trasladado, a partir de la segunda semana se genera 1.33 días de descanso).
- **Se garantiza la realización por parte de TB de todas las lanzaderas** que se tenga que hacer por motivo de las obras en la red ferroviaria del Metro.
- **El acuerdo se extiende a todos los trabajadores de TB.** Los pluses que se pactan para los conductores también son de aplicación al resto de colectivos que, por necesidades del servicio, cambien voluntariamente sus descansos y/o vacaciones.
- **Se adelanta la contratación a jornada completa de 40 conductores de la bolsa pendiente del verano 2006.** Adelantan su ingreso más de 4 meses y con ello el resto del colectivo entrará antes de la fecha pactada (junio 2007).

Traslado de descanso de sábado o domingo a laborables

- ▶ El acuerdo varia el “precio del cambio” según la cantidad de cambios que se hagan.

| Número de cambios | Precio por cambio |
|-----------------------------------|-------------------|
| del 1º al 8º cambio de descanso | Según convenio |
| del 9º al 15º cambio de descanso | 110 € |
| del 16º al 21º cambio de descanso | 115 € |
| del 22º cambio en adelante | 120€ |

- ▶ En ningún caso se aceptaran cambios que signifique tener que trabajar 10 o más días seguidos.
- ▶ Los cambios que se realicen en el mes de agosto se compensaran con **20 €** adicionales y los cambios que se realicen durante el resto del periodo estival -21 junio a 31 julio y del 1 al 11 septiembre- se compensaran con **10 €** adicionales.
- ▶ Por trasladar un día de descanso en fin de semana dentro del periodo vacacional **2 días** de descanso en laborable, fuera del periodo vacacional más 30 €.

POR EL TRASLADO DE VACACIONES FUERA DEL PERIODO ESTIVAL

Si no se modifica con posterioridad del 21 de junio a 11 de septiembre

| Periodo de vacaciones trasladado | Opción de compensación económica | Opción de compensación en días de descanso- reducción de jornada- Los descansos se disfrutaran en periodo no vacacional |
|----------------------------------|----------------------------------|--|
| 1 semana completa | 325 € | 1 semana completa más 3 días en laborable |
| 2 semanas completas | 680€ | 3 semanas completas |
| 3 semanas completas | 1.030 € | 4 semanas completas más 3 días en laborable |
| 4 semanas completas | 1.415 € | 6 semanas completas |

- ▶ **Fin de semana: 250 €** por trasladar un fin de semana consecutivo (sábado y domingo de tus días de vacaciones) a dos días seguidos de descanso en laborable a pactar en el CON fuera del periodo estival.
- ▶ **El descanso original** de la semana o semanas trasladadas se disfrutará en laborable sin el abono del cambio de descanso pactado en convenio.